



Universidad Austral de Chile

Dirección de Estudios de Postgrado

BASES

BECAS DE ASISTENTES ACADÉMICOS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO Y MAGÍSTER

SEGUNDO SEMESTRE 2020

La Dirección de Estudios de Postgrado convoca a los estudiantes de Magíster y de Doctorado de la Universidad Austral de Chile, a postular al programa de BECAS PARA ASISTENTES ACADÉMICOS, correspondiente al segundo semestre de 2020.

La beca consistirá en el financiamiento del 80% saldo¹ del arancel semestral del respectivo programa. El monto máximo de arancel que cubrirá la beca será de \$800.000. La postulación a esta beca es compatible con el descuento de arancel descrito en el Art. 5 del Decreto de Aranceles de Postgrado 2019 (DR 047 del 19 de mayo de 2020). En estos casos, la beca se aplicará sobre el diferencial del arancel que resulta de ese descuento y cubrirá el 80% de ese diferencial.²

Se adjudicará hasta un máximo de 40 (cuarenta) becas por semestre, incluidas las adjudicadas por postulantes nuevos y renovantes.

El becario deberá dedicar un cuarto de jornada (11 horas semanales) de manera exclusiva a alguna de las siguientes tres alternativas:

- a. Apoyo en docencia de pre o postgrado (ayudantías, pasos prácticos, otros).
- b. Asistencia en proyectos de investigación.
- c. Asistencia en proyectos de vinculación con el medio.

Requisitos de postulación

1. Podrán postular estudiantes de doctorado y magíster con matrícula vigente, que hayan aprobado, al menos, un semestre en su programa en calidad de alumno regular de postgrado

¹ Se entenderá por «saldo de arancel» el monto de arancel que resulte con posterioridad a la aplicación de los descuentos por atributo adjudicables al momento de la matrícula para aquellos programas que dispongan ese beneficio de descuento inicial debidamente informado por la Escuela de Graduados respectiva al Departamento de Cobranza y Control Matrícula.

² El criterio de aplicación y cálculo del monto adjudicado en estos casos se especifica en la Resolución ESP. 001/2018 de la Dirección de Estudios de Postgrado en complemento al Art. 5 del Decreto de Rectoría 047 del 19 de mayo de 2020.

y cuya permanencia en el mismo no exceda a un semestre adicional a la duración del programa.

2. De preferencia y donde proceda, haber postulado a las Becas de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID, ex CONICYT) correspondientes al año académico 2020. Para el caso se solicitará anexar la carta de no adjudicación o documento equivalente que acredite la no adjudicación de la beca.
3. No tener asignaturas reprobadas (o en situación pendiente).
4. Haber inscrito un mínimo de 6 créditos o la tesis durante el segundo semestre de 2020. En el caso de los estudiantes de doctorado, se computarán para tal efecto también las actividades inscritas eventualmente sin creditaje y que forman parte de la preparación de la tesis (seminarios, unidad de investigación, proyecto de tesis, examen de calificación).
5. No ser beneficiario de otras becas externas, parciales o totales.
6. No podrán postular los estudiantes que tengan algún tipo de contrato con la UACH, con excepción de contratos específicos asociados a docencia ocasional o a proyectos de investigación (como los requeridos por FONDEF). Como respaldo de esta excepción, se solicitará a los postulantes proporcionar una copia del contrato vigente respectivo.
7. Los alumnos que postulan por primera vez, deberán adjuntar su Currículum Vitae.
8. Los alumnos que postulan a la renovación de la beca, deberán adjuntar un informe de las actividades realizadas durante su beca anterior, firmado por el profesor supervisor de las actividades y el Director de la Escuela de Graduados.

Documentación adicional específica

9. Para los estudiantes que postulan a asistencia académica en actividades de docencia, adjuntar nota del Director de Instituto que especifique las asignaturas en las que participará el postulante, el número de horas que dedicará a la actividad (la suma no debe exceder once horas semanales) y nombre del profesor que supervisará las actividades.
10. Para los estudiantes que postulan a asistencia académica en proyectos de investigación o de vinculación con el medio, adjuntar nota del profesor supervisor en la que se especifique el tipo de actividades que realizará el estudiante en el proyecto, el nombre y código del proyecto (ej. Proyecto Fondecyt 1130921) que deberá estar debidamente registrado en la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística [VIDCA] o en la Dirección de Vinculación con el Medio [DVM], según corresponda. La nota debe dejar constancia, además, del número de horas semanales que el estudiante dedicará a la actividad (y que no podrá exceder de un cuarto de jornada u once horas por semana).

El alumno que resulte beneficiado con esta beca no podrá suspender ni anular semestre, tampoco podrá renunciar al programa durante este periodo.

Las postulaciones con antecedentes incompletos o que no cumplan con la totalidad de los requisitos y documentación exigida quedarán fuera de concurso.

El proceso de postulaciones se realizará directamente a través de una Plataforma de Postulaciones habilitada a través del portal InfoAlumnos accesible en la página www.uach.cl/alumnos. Para acceder a la plataforma, los estudiantes deben ingresar a su cuenta personal en InfoAlumnos mediante sus credenciales en el sistema corporativo.

Los estudiantes podrán realizar sus postulaciones, a través de este portal, entre el miércoles 26 de agosto y el viernes 11 de septiembre de 2020.

Las postulaciones serán revisadas, en primera instancia, en la Dirección de Escuela de Graduados respectiva y, de ser respaldadas en esta instancia, analizadas y resueltas, en instancia final, en la Dirección de Estudios de Postgrado. Dado el número limitado de becas disponibles, la adjudicación se realizará con base en el cumplimiento estricto de los requisitos y la calidad de los antecedentes académicos de los postulantes.

El resultado de las postulaciones se notificará al correo electrónico de los estudiantes en las fechas estipuladas en el Calendario Académico de Postgrado en vigencia.

En caso de consultas sobre los requisitos, documentación requerida o información adicional, solicitarla en la secretaría de la Escuela de Graduados respectiva. ♦